

nia ha cambiado notablemente; su comercio y poblacion han aumentado casi en el doble durante el período referido; y el puerto de la Paz, desde hace dos años es el depósito de carbon de piedra, á donde van á proveerse los buques de los Estados-Unidos, pertenecientes á su escuadra del Pacífico.

Este movimiento, siempre progresivo, ha contribuido á atender y explotar con muy buen éxito la minería; y dentro de poco tiempo, este ramo de la riqueza pública, será uno de los mejores que den vida y prosperidad al territorio.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias que dejo indicadas, y deseando cumplir con los deberes que me he contraído para con mis comitentes, hice ver al gobierno supremo la necesidad que habia para aumentar la dotacion que antes le estaba asignada á la jefatura política del territorio, puesto que habiendo cambiado la situacion de aquel país, el personal de la jefatura debia estar servido convenientemente, y en relacion con el desarrollo del comercio y poblacion.

El supremo gobierno, convencido de la verdad y justicia de mis observaciones, accedió á mi demanda, y aumentó la dotacion de la jefatura política del territorio de la Baja-California con \$2,500.

Sin embargo, señor, la comision de presupuestos ha conservado en su dictámen la antigua suma, eliminando el aumento propuesto por el gobierno.

Tal vez los honorables é ilustrados miembros de la comision no han tenido presente, que la situacion actual, tanto política como comercial, de la Baja-California, no es igual á la que guardaba, cuando en épocas anteriores se asignó la dotacion que hoy consulta.

Comprendo, señor, que al discutirse un presupuesto, el ánimo de los representantes del pueblo se inclina mas favorablemente hácia las reducciones, que á los aumentos que sobre el mismo presupuesto se pidan; pero voy á demostrar al congreso que pueden conciliarse tanto esa loable intencion de aliviar las cargas del pueblo, como el interés bien entendido de la Baja-California.

La dotacion actual de la aduana marítimo del puerto de la Paz es de \$6,500, dotacion que cubre perfectamente las necesidades de aquella oficina, sin que el servicio público se resienta en lo mas mínimo. La comision propone se aumente esa suma considerablemente, me parece á \$12,000. No

veo yo, pues, la necesidad de ese aumento que puede suprimirse, dejándose en cambio subsistente el de \$2,500 que propone el gobierno para la jefatura política de la Baja-California.

Por lo expuesto, suplico á la comision se sirva retirar esta parte de su dictámen, y á la cámara que apruebe el aumento consultado por el gobierno.

La comision de presupuestos reformó la partida, adoptando la iniciativa del gobierno, y así se declaró con lugar á votar.

Se puso á discusion la partida de correos, tanto en líneas terrestres como marítimas. Despues de un debate entre los CC. Prieto, Mendiola, Frias y Soto y Mejía, se aprobó la partida de \$115,000.

La comision propuso \$433,270 para cuatro cuerpos de policia rural.

El C. Rojo (Manuel) combatió el pensamiento, que defendieron los CC. Mejía y Yañez, y la partida fué aprobada en votacion nominal por 77 votos contra 28.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 11 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

Con 136 diputados en el salon, dió principio la sesion á la una y media de la tarde.

Leida y aprobada el acta del dia 9, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de gobernacion, acusando recibo de la ley de conspiradores.

Al archivo.

Del mismo ministerio, remitiendo ejemplares de dicha ley.

Recibo, y que se repartan.

Del mismo ministerio, acompañando copia del expediente sobre que la municipalidad de Calpulalpam vuelva al Estado de México.

A su expediente.

Del ministerio de fomento, remitiendo copia del expediente sobre privilegio que pide D. Agustin Adrian Oliver, por un aparato para hacer velas.

A la comision de industria.

Del ministerio de hacienda, diciendo:

«He dado cuenta al ciudadano presidente de la república con el expediente que en copia me remitieron vdes. para los efectos de

la fraccion 4ª del art. 70 de la constitucion, con su oficio de 1º del actual, relativamente al proyecto de ley que declara que quedan rehabilitados todos los individuos que han pertenecido al cuerpo de inválidos, los jefes y oficiales retirados, y los emplados cesantes y jubilados que recibieron sus pensiones del llamado imperio, sin prestarle servicio alguno.

Examinadas detenidamente las razones en que la comision 1ª de hacienda se apoya para presentar á la cámara el proyecto de ley que se forma de los dos artículos con que termina el expediente mencionado, aparece que la referida comision ha tomado por base un informe del ministerio de guerra y marina, en que se dice que casi todos los jefes y oficiales retirados que percibieron sueldo del llamado imperio, han sido rehabilitados en el goce de sus pensiones, y que no hay razon para excluir á algunos de lo que se ha hecho con otros.

Esta consideracion podria, á juicio del gobierno, tener fundamento tratándose de los jefes y oficiales retirados; pero no es aplicable á las demas personas comprendidas en el mencionado proyecto de ley. Aun respecto de los mismos militares, el presidente no les ha concedido indistintamente la rehabilitacion de sus pensiones, sino que ha procedido en cada caso segun sus méritos y circunstancias especiales. En otra ocasion he tenido la honra de manifestar al congreso, cuales son las bases que el ejecutivo ha adoptado para hacer estas rehabilitaciones, por lo cual creo innecesario repetir las aquí.

Si el referido proyecto de ley produciria graves inconvenientes, en concepto del gobierno tratándose de los jefes y oficiales retirados, en los términos en que está concebido, aquellos serian todavia mayores si se hiciese extensivo á las demas personas comprendidas en el proyecto.

Entre las pensiones civiles hay muchas de las concedidas por las administraciones anteriores, que se han hecho de un modo irregular, por circunstancias que no se escaparán á la penetracion del congreso. Las personas que las disfrutaban no las han adquirido por largos servicios prestados á la república, ni por haberse envejecido ó inutilizado en servicio del país.

Durante la invasion extranjera han tenido, por lo meaos, el deber de no residir en lugar ocupado por el enemigo, ó en último caso, el de no reconocer la intervencion ex-

tranjera con el hecho de recibir fondos de ella. Los que han faltado, pues, á sus mas sagrados deberes sin motivo suficiente, no deben equipararse con los que se han sacrificado por cumplirlos. Con esto se daría un mal ejemplo, que produciría consecuencias lamentables.

Cuando estos ingratos servidores de la nacion habian perdido con arreglo á leyes pre-existentes, sus pensiones y sus alcances, resultaron á la república las ventajas de la economia en los gastos públicos, suprimiendo el pago de un número considerable de pensiones, y haciendo efectivo el castigo de los que tan mal recompensaban la generosidad de la patria. Todos los pensionistas civiles ó militares, que justificaban tener motivos suficientes para residir en lugar ocupado por el enemigo ó percibir sus pensiones de éste, fueron considerados por el gobierno y rehabilitados en el goce de las mismas. La economia que esta política ha producido al erario público, ha sido uno de tantos motivos que han contribuido á establecer el nivel entre los gastos y las entradas, que afortunadamente se ha logrado alcanzar en estos últimos meses.

El gobierno ha visto con sentimiento que no hayan hecho impresion las observaciones que ha hecho por dos veces, con objeto de evitar que se revalidaran en masa pensiones que se hallan en circunstancias muy diversas.

Ahora que se le presenta por tercera vez un proyecto de ley que tiene por objeto hacer esta revalidacion en masa, de las únicas pensiones que quedan ya sin haber sido revalidadas, no puede menos que repetir las observaciones que ha hecho en las dos veces anteriores, manifestando que con este sistema no solamente se premia la conducta antipatriótica de los que han subsistido del erario, sino que se imponen á éste cargos que tal vez sean superiores á la posibilidad de satisfacerlas, lo cual redundará en grave perjuicio de los buenos servidores del país y de los pensionistas que cumplieron con sus deberes.

Como entre las pensiones que no han sido revalidadas habrá acaso algunas que por sus circunstancias especiales merezcan serlo, el gobierno cree que lo mas conveniente á los intereses públicos seria, que el congreso fijara las bases con arreglo á las cuales deberian hacerse tales rehabilitaciones.

El presidente lamenta tener que diferir

de la opinion que profesa la comision de hacienda; pero sus deberes para con la patria le imponen la obligacion de manifestar francamente este disentiimiento.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á vdes. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Independencia y libertad. México, Mayo 7 de 1868.—*M. Romero*.—Ciudadanos diputados secretarios del congreso de la Union.—Presente.»

A la comision que dictaminó.

Del mismo ministerio, remitiendo los presupuestos de ingresos, en estos términos:

«Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 5ª

En 19 de Marzo último dije á los ciudadanos diputados de la comision de presupuestos lo que sigue:

«Tengo la honra de remitir á vdes., obsequiando los deseos que me manifestaron verbalmente á este respecto, un presupuesto de ingresos formado en este ministerio, en vista de los datos reunidos en él durante los cuatro últimos meses. Verán vdes. que la suma total de ingresos, excluyendo los fondos especiales del ministerio de fomento y de instruccion pública, se hace subir á quince millones novecientos treinta y un mil pesos. No puedo asegurar la exactitud de este presupuesto, que por lo que hace á las entradas de las aduanas marítimas, me parece exagerado, supuesto que se han tomado por base de sus productos los cuatro meses del año en que las aduanas del Golfo y las del Pacífico tienen mayores entradas. Es sabido que en el verano y el otoño, son casi nulas las entradas en las aduanas del Pacífico, y que en la actualidad percibe el gobierno bien poco de los productos de ellas.»

Y lo trascribo á vdes., manifestándoles que no habiendo mas datos en esta secretaría que los que sirvieron para formar el presupuesto remitido, acompaño á vdes. una copia de aquel, en cumplimiento del acuerdo del congreso que se sirven vdes. comunicarme en su oficio fecha de hoy, que dejo contestado con lo expuesto, reiterándoles las seguridades de mi consideracion.

Independencia y libertad. México, 8 de Mayo de 1868.—*M. Romero*.—Ciudadanos diputados secretarios del congreso de la Union.—Presente.

«Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 5ª

PRESUPUESTO probable de ingresos del erario general en una anualidad, no comprendiendo en ellos lo perteneciente á fondos del ministerio de fomento, instruccion pública, municipalidades, y la parte del derecho de contraregistro asignada á los Estados.

CAPITULO I.

ADUANAS MARITIMAS, FRONTERIZAS Y DE CABOTAJE.

Productos de los derechos de importacion, mejoras materiales, amortizacion de la deuda, toneladas, exportacion, internacion, contraregistro, consumo, ferrocarril, faro, pilotaje, anclaje y demas que se recaudan en las aduanas.

Por la aduana marítima de Veracruz.....	\$ 5,000,000
Por la de id. id. de Tampico...	2,200,000
Por la ,, ,, de Matamoros.	1,000,000
Por la ,, ,, de Manzanillo.	850,000
Por la ,, ,, de Mazatlan...	810,000
Por la ,, ,, de Tabasco....	200,000
Por la ,, ,, de Sisal.....	170,000
Por la ,, ,, de Campeche..	72,000
Por la ,, ,, de Guaymas...	67,000
Por la ,, ,, de la Paz.....	52,000
Por la ,, ,, de Tuxpam....	48,000
Por la ,, ,, del Cármen...	42,000
Por la ,, ,, de la Ventosa.	39,000
Por la ,, ,, de Goatzacoalcos.....	37,000
Por la ,, ,, de San Blas...	19,000
Por la ,, ,, de Tonalá.....	8,000
Por la ,, ,, de Zapaluta....	27,000
Por la ,, ,, del Paso del Norte.....	22,000
Por la ,, ,, de Monterey Laredo.....	11,000
Por la ,, ,, de Mier.....	10,000
Por la ,, ,, de Camargo...	4,000
Por la ,, ,, de Reynosa....	3,000

Total de aduanas. 10.691,000

No hay datos de las aduanas de Acapulco, Puerto Angel, Ojinaga y Piedras Negras, para hacer el cálculo de sus productos.

Al frente.....\$ 10.691,000

Del frente.....\$ 10.691,000

CAPITULO II.

Aduanas interiores, en la capital y en los pueblos del Distrito.

Producto de los derechos de departamento, artes y oficios, beneficencia, clases pasivas, almacenaje, tribunal mercantil, circulacion, alcabala general, la del pulque, la del tabaco, la del algodón y otros derechos mal liquidados en el puerto..... 1.300,000

CAPITULO III.

Papel sellado, comprendiendo el de la contribucion federal.

En vista de los cortes de caja y de la recaudacion que se ha hecho de esta contribucion en puntos en que se carece de papel para cubrirla, se calcula aproximativamente su producto en..... 1.500,000

CAPITULO IV.

Contribuciones directas.

Producto de la contribucion predial, la de profesiones, derecho de patente, de hipotecas y de traslacion de dominio..... 500,000

CAPITULO V.

Diversos ramos.

Los productos de bienes nacionalizados se calculan en.... 1.200,000
 Los diversos derechos sobre los metales preciosos, se estiman en 200,000
 Los derechos de circulacion y exportacion de moneda en los Estados, se calculan en.. 240,000
 Los derechos sobre títulos de abogados, de escribanos, de

Al frente..... \$ 15,631,000

Del frente.....\$ 15.631,000

agentes de negocios, de corredores; premios y cambios; aprovechamientos; derechos de traslacion de dominio en los Estados; arrendamiento de terrenos baldíos, y otros varios ramos que corresponden al erario de la federacion segun las leyes vigentes. 300,000

Total de este presupuesto. 15.931,000

México, Marzo 19 de 1868.
 Es copia. México, 8 de Mayo de 1868.—*J. M. Garmendia*, oficial mayor.

A la 1ª comision de hacienda.
 De la legislatura de Colima, iniciando que al establecerse un puerto de depósito, se señale el Manzanillo.

Al ejecutivo, por ser de su resorte.
 De la legislatura de Zacatecas participando su instalacion.

De enterado.
 De la legislatura de Sonora, avisando haber abierto el segundo período de sus sesiones ordinarias.

De enterado.
 El C. ALFARO presentó la siguiente proposicion, á la que el congreso no dispensó los trámites:

«El ejecutivo informará en la sesion próxima qué tribunal ha juzgado á los individuos José Saturio, Pedro Islas y Andres Hernandez, aprehendidos en Tulancingo hace diez y seis dias; y si han sido sentenciados á alguna pena, con arreglo á que ley.»

Primera lectura.
 El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Continúa la discusion del proyecto de presupuesto.

Se dió lectura al artículo relativo á la policia rural, compuesta de cuatro cuerpos, y para la cual se asignan \$433,260, á la ministracion al gobierno del Distrito federal y á ministraciones extraordinarias.

Se puso á discusion.

El C. ZARCO.—Me parece que puede prescindirse de esas partidas, porque estando para votarse la ley que organiza el Distrito federal, van en breve á quedar sin objeto. Es posible que esa ley no se sancione al fin, pero si tal sucediere fácil seria aprobarlas en su oportunidad. Creo, por consiguiente, que no es tiempo de que figuren dichas partidas en el presupuesto, y suplico á la comision que se sirva retirarlas, á reser-

va de que se discutan y aprueben, si es que no se expide la ley que organiza el Distrito.

Para el caso de que la comision no acoja mi idea, tengo que hacer otras observaciones.

Segun el espíritu de nuestra constitucion, no debe haber mas que dos especies de fuerza armada en el país: el ejército permanente y la guardia nacional. ¿Qué quiere decir, pues, *guardia municipal*? La policía ha estado y estará siempre mal entre nosotros, mientras nos empeñemos en darle una organizacion militar, mientras tengamos soldados en vez de policía.

Consiste eso en que la policía debe componerse de hombres honrados, de moralidad y de cierto respeto, á fin de que sin armas y sin aparato de guerra, puedan hacer cumplir la ley; mientras que para soldados se aceptan á todos los hombres, cualesquiera que sean sus costumbres.

El C. YAÑEZ.—No me cansaré de repetir que la comision no ha recibido el encargo de reformar las instituciones del país, sino el de presentar la asignacion que deba corresponder á cada ramo, segun se encuentra establecido por leyes anteriores. Hay una fuerza de policía creada por ley anterior; y llámese así ó de ese otro modo, la comision cumple su deber asignándole la cantidad que debe gastar.

Por lo que hace al Distrito, no está organizado todavía; la ley destinada á ese objeto se expedirá ó no; pero como de lo que se trata es de asignar las cantidades que ha de gastar, y esta es cuestion del momento, no es posible prescindir de ese deber.

El C. D. COVARRUBIAS.—No hay quien tome la palabra. ¿Está suficientemente discutido este artículo?

Lo está.

En votacion económica se declaró con lugar á votar.

En seguida se dió lectura á una proposicion del C. Balbontin, para que se aumente en \$135,000, á fin de completar los doscientos mil con que se subvencionaba al correo por una ley de 1861, con el objeto de establecer sillas de posta.

El C. FRIAS Y SOTO.—La vez que pude hablar sobre correos, tuve la honra de atacar el sistema bajo el cual se encuentra este ramo en la república. Mi observacion pareció una paradoja, porque manifesté que era contrario á un buen sistema impedir á los particulares la facultad de

procurarse los medios de enviar su correspondencia, haciendo otro tanto el gobierno. Tal vez pudiera haber razon para combatir mi idea, si el sistema actual estuviese regularmente organizado; pero hoy no existen ni contabilidad, ni tarifas, ni orden, ni nada. Eso lo vemos mas claro en el ramo de extraordinarios. Se gastan cien pesos en un extraordinario, despues de haber pagado siete mas por un asiento en el pescante de la diligencia.

El C. ZARCO, presidente.—El C. Balbontin.

El C. BALBONTIN.—Señor: Tengo necesidad de llamar un momento la atencion del congreso, de que no abusaré en manera alguna, pues se trata de un hecho importante de gran porvenir para el país, y que la comision absolutamente ha tocado al discutirse antes de ayer la partida del presupuesto relativa al correo, porque no le correspondia ni estaba en sus facultades.—Las palabras del ilustrado diputado Frias y Soto que contrariaban aquel dictámen pidiendo se borrara esta partida por innecesaria, lo mismo que el correo, han despertado en mi ánimo la idea contraria, es decir, porque me parece pequeña é insuficiente comparada con la que destinó la ley de presupuestos de 16 de Agosto de 1861, y con el grande objeto á que está destinado el correo, ora se mire como renta, ora se considere única y exclusivamente como servicio público, que es lo que debe ser, en mi humilde juicio.

La ley de presupuestos de 1861 que tuvo el honor de combatir en general y bajo otros respectos en la sesion del 17 de Enero último, porque sujetaba los gastos públicos de una manera impracticable á la suma de ocho millones, esa misma ley dotó al correo con la subvencion de 250,000 pesos. Pero la comision dice, que habiendo variado las circunstancias *de esta renta*, solo considera de acuerdo, con el ministerio, la suma de 115,000.

Muy poco ó nada tendria yo que decir en este particular si el gobierno y el país se contentaran con que el correo se llame renta y con que gaste la menor cantidad posible, pues en este caso lejos de necesitar subvenciones, llevaria sus sobrantes al tesoro federal, como lo hacen las demas oficinas recaudadoras de los impuestos públicos, segun se practicaba en el antiguo régimen colonial. Pero el correo tiene una mision mas alta: es el principal cooperador de la prensa

periodística para difundir por todo el país rápidamente las ideas de ilustracion y de progreso que ésta emite: conduce la correspondencia oficial y pública de las autoridades, del comercio, de los particulares, en que van envueltos los mas caros intereses de la sociedad: es el depositario de la fé pública, por lo cual debe prestar las mas positivas garantías de seguridad para que lleguen las cartas á su destino y no sufran extravíos injustificables, de que se conducirán con la mayor rapidez posible: y sobre todo, que la baratura de los portes prescritos en sus tarifas sea tal, que esta sola circunstancia convide á escribir á los particulares, descargue á los periodistas en una parte, aunque sea de los muchos gastos que tienen que erogar en sus publicaciones, pues esto será un estímulo para que se propaguen esos grandes focos de la ilustracion, cuya luz deberá penetrar hasta los mas escondidos rincones de nuestro país.

Es verdad que la honradez de los empleados que actualmente se hallan al frente de la administracion general de correos, dan toda especie de garantías, y me consta sus incesantes desvelos por introducir el orden y la moralidad en todas las oficinas de su resorte; sus semblantes están manifestando los asiduos trabajos á que se han consagrado, durante el período de diez meses que hace fueron encargados de esa oficina de correos.—El servicio de este ramo, á que he pertenecido durante algunos años, es sumamente penoso, y sus empleados merecen toda suerte de consideraciones. ¡Cuántas veces, siendo administrador de Querétaro, tenia que levantarme en las mas crudas noches á despachar dos ó tres extraordinarios que pasaban, dándoles remontas, socorriéndolos y anotando sus partes para que no se interrumpiera el servicio! Y algunas veces salir á buscar dinero á media noche en casa de los amigos para socorrer á estos desgraciados, pues no era sino muy comun que se agotaran los recursos del correo. Les tengo cariño á todos los empleados de este ramo, porque sé las privaciones que sufren y la gran responsabilidad que reportan. Pero esto no basta para llenar las condiciones que el progreso y la sociedad en que vivimos, exigen del correo; porque si es cierto que el mundo marcha, como dice Pelletan, nosotros no podemos ni debemos quedarnos atras, so pena de ser arrastrados por su corriente.....

Volveré un instante á hablar sobre mi

ilustrado compañero el C. Frias y Soto, cuyas ideas en este respecto no he podido explicarme satisfactoriamente. Creia al principio no haber oido bien lo que proponia; pero reiterados dos ó tres veces sus conceptos, ya no me cupo duda, que no solamente pretendia se borrara esta partida del presupuesto de subvencion al correo, sino que se quitase esta oficina por inútil; y se fundaba en la libertad que todo el mundo tiene para mandar sus cartas de la manera que pueda, incluso el gobierno, respecto de la correspondencia oficial, porque decia, este modo de obrar está en la esencia de nuestros principios democráticos. Nada diré en contrario de estas ideas, porque la cámara comprende que son inadmisibles desde luego, pues á mi humilde juicio, no solamente nos harian retrogradar á los dias de la conquistas de Hernán Cortés y de los vireyes, que oprimieron á nuestros antepasados, sino á los felices tiempos del rey Perico y de Mari-Castaña, en que las cartas se mandaban en pollino, como el vehículo mas pacífico é inofensivo que entonces como ahora se conocia. Tal vez mi compañero Frias y Soto, estaba distraido, y se le fué el *santo al cielo*, porque no creo seriamente que nos propusiera una cosa que no cabe en su clara inteligencia.

Es menester, ante todas cosas, hacerle justicia á la comision que, de acuerdo con el gobierno, redujo la subvencion del correo, porque ella no estaba llamada á proponer mejoras ni esto era de su incumbencia; mas confiando yo en su conocida ilustracion le ruego acoja con benevolencia la adicion que voy á proponer y es el objeto de mi presente discurso.

Estando de administrador general de correos el C. Guillermo Prieto el año de 1857, á él se le debió la mejora de las sillas de posta, que no obstante las borrascosas circunstancias por que atravesábamos entonces, y lo imperfecto de aquellos carruajes, dieron un resultado brillante. Con la franqueza que acostumbro y que mis dignos compañeros han tenido ocasion de conocerme, manifestaré que el primer viaje que hizo uno de estos carruajes en 21 horas á Querétaro, donde estaba yo de administrador de correos, causó en el público una verdadera admiracion, pues que jamas se habia visto igual celeridad, si no era en los mas diligentes extraordinarios que no conducian mas que unos cuantos pliegos; mientras que la silla de posta cargaba con catorce bali-